RESOLUCIÓN Nº 1853/2017

POR LA QUE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2017 "MANTENIMIENTO DE PUESTO DE ENTREGA DE LA ANDE Y CELDAS DE DISTRIBUCIÓN" A LA EMPRESA OPEL DEL ING. CARLOS SENA.----------

Asunción, 09 de octubre de 2017

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 39/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/2017 "Mantenimiento de Puesto de Entrega de la ANDE y Celdas de Distribución", las providencias de la de Unidad Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; y el Dictamen N° 2060/2017 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC Nº 006980/2017), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2017 "MANTENIMIENTO DE PUESTO DE ENTREGA DE LA ANDE Y CELDAS DE DISTRIBUCIÓN", a la empresa OPEL DEL ING. CARLOS SENA., por un monto máximo de Gs. 162.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 81.000.000 (Guaraníes Ochenta y un millones) IVA incluido, para el presente ejercicio.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda adjudicar LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2017 "MANTENIMIENTO DE PUESTO DE ENTREGA DE LA ANDE Y CELDAS DE DISTRIBUCIÓN", a la empresa OPEL del Ing. Carlos Sena.------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". -

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

Artículo 1º **Adjudicar** el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2017 "MANTENIMIENTO DE PUESTO DE ENTREGA DE LA ANDE Y CELDAS DE DISTRIBUCIÓN", a la empresa OPEL del ING. CARLOS SENA, por un monto máximo de **Gs. 162.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones) IVA incluido**, y un monto mínimo de **Gs. 81.000.000 (Guaraníes Ochenta y un millones) IVA incluido**, para el presente ejercicio.----------

Artículo 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** UOC realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1853/2017

POR LA QUE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2017 "MANTENIMIENTO DE PUESTO DE ENTREGA DE LA ANDE Y CELDAS DE DISTRIBUCIÓN" A LA EMPRESA OPEL DEL ING. CARLOS SENA----------

Artículo 4° **Designar,** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales de los trabajos a ser realizados en el marco de la **a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2017 "MANTENIMIENTO DE PUESTO DE ENTREGA DE LA ANDE Y CELDAS DE DISTRIBUCIÓN"**, de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Función
Sr. Luis A. Destefano	FISCAL TITULAR
Sr. Víctor Orrego	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5° **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución**, se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BAEZ ARGAÑA
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

DBA/rv